Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) ***Informe Trimestral de Gestión de la Oficina de Acceso a la Información Durante el Periodo Abril –Junio 2017***

* **Acceso a la Información**

Conforme al Registro de Solicitudes de Información Pública, en la Oficina de Acceso a la Información en el segundo trimestre del año 2017 fueron tramitadas 29 solicitudes de información pública, de las cuales 7 corresponde al mes de abril; 12 al mes de mayo y 10 al mes de junio.

Según el Registro de Solicitudes de Información Pública, de estas 29 solicitudes, 29 fueron completadas. Respondidas en tiempo hábil superando el plazo legal para responder en un 100% en este trimestre entregando en un plazo promedio de 10 días.

La Oficina de Acceso a la Información tiene la función de tramitar las solicitudes de información Pública y entregar la información completa, veraz, adecuada y oportunamente. Para ello, la Ley 200-04 establece en su artículo 8 que las solicitudes deberán ser respondidas dentro de los 15 días hábiles prorrogables hasta 10 días adicionales.

Acorde al Registro de Solicitudes de Información Pública de las 29 solicitudes completadas, 19 fueron respondidas en menos de 5 días; 8 entre 6 y 10 días; 2 entre 10 y 15 días; Como puede verse, la totalidad de las solicitudes fueron respondidas en el plazo legal. Durante este período no hubo prorroga y el 100% de las solicitudes fue respondido en menos de 15 días.

Información solicitada a la Oficina de Acceso a la información

Lo que se refleja en esta gráfica es que de acuerdo al Registro de Solicitudes de Información Pública de 29 solicitudes de información tramitadas, 11 solicitudes corresponden a información institucional que representa un porcentaje de 38%; 12 solicitudes cantidad de afiliados en el régimen Subsidiado y Contributivo para un 41.3%.; 4 solicitud corresponde a demanda de servicios de Salud que representa un 13.7% y 2 corresponde a informaciones financieras para un 7%.

* **Transparencia**

Durante este trimestre el portal de Transparencia de SeNaSa ha sido evaluado por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental en los meses de abril, mayo y junio 2017.

Logrando **una calificación de 100%** de cumplimiento en las informaciones que deben ser publicadas de conformidad con la Ley 200-04.

**Elaborado por:** Lupe Mejia

**Revisado por**: Sheilyn Acevedo

**Fecha:** 03/07/2017.